



SELLO QVARTO VINNE
MARAVELLOSA DE LE NNA
SELECIEN SUS TUBLE.

Fernando Morano Zurafano que le auven ad la furaz; Vnplica
Pala Tindad, lo tenga prete, y paradarlo por acusado; Pero que en caso
deior tan prezia su concurrencia, quen se queda diuenter, esta pronto a
sacri fieri su vida nunguloso atodo quanto ceda en seru. de su M^{do}.
con Animo zelo que siempre lo executado = Vta Tindad hauien
dolo oido, Reconociendo ser ziora los motinos y onderas por el s. Don
Fabrizio, no deuiendo y permit que se cabentur rapidas, de bio por eran au
decha marchas; Y acorda que en caso que paren al Tolen, a las com
panian se le partize en alda s, D. Juan, Catoriano =
el s. D. Juan Banniba ferro Res; Dio quenta hauien conferido con
el P. de la Cruz el Colegio de la Comp. de las s. Capaga de los alomentes
del P. M. Bar me Alcaraz y namamense, en el tiempo de nueu
moro Catorcedia que se mantubo en este Colegio para delinear y lam
tear el puente del Rio segura, que regulada anere, y ymb. al dia
impartan Permit y zien B. de queirafan Tumentos que a Rozuino
dho Pachte, y quedan liguros en m. l. y senz, hauiendole continuas
que en esta conuoraz es, la Tindad lo que gustare; Hauiendole
oido y onferido. Acorda se le paguen novecientos P. de los
eseritos y arbitrio de el Rio por el s. Jurado suel posit, que son
este Acuerdo y Rozino se clearan buenos =

Alm. del P. M.
cazar =

Cabrosos

La Tindad Concedio Licencia a D. Ygnazio Pazarilla y
Bar me Sante para que quemen los Cabrosos de un hacienda, con la
Calidad y por los motinos que se exigieran en los acuerdos antecedente
mente hechos en esta razon =

Se le mudan en
naxadas p. Alicante
alor vez del campo

Alm. de Andre Duero, Bar, M^{do}, moradaro en el campo
de esta Sur, en que har en Velaz, que hauiendo Ynuiado la s
nmlan de mlana a la Tind, de Alicante para fondura algunos
don. ala Villa de Madrid, se les emuan para por el Gov. decha
plaz para fondura bueris a lexerito, y tomara por a d. b. enois
se biner en arm. Casar con dhas nmlas, de que a Tumbas prenden los
de horden del s. Correa, obligandolos a que a fueren, para buer
adha Tindad; Y siendo este tiempo en quereozitan de sus
hauiens para per. fizar en caros aguilmas que han temus se les
se auona muy mala obra en esta preziou; Por quon aplican ala quisa
se auona de un r. p. en e cond. s. s. Correa. para que les escuse el bese far,
Y hauiendole oido, Y adho s, que emanifesto se emtare lba s

